PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUSITOS HABILITANTES

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.32 "AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES", del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, la Entidad contratante en atención a la observación presentada al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, por parte del proponente CONSORCIO A&U 7, procederá a dar alcance al documento en mención, publicado el pasado 26 de febrero de 2021, bajo las siguientes consideraciones:

PROPONENTE:

De: AITOR DELARRAURI < licitaciones.adl@gmail.com > **Enviado:** sábado, 27 de febrero de 2021 10:18 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-ATGUAJIRA-I-0007-2021, PAF-ATGUAJIRA-I-0008-2021Y PAF-ATGUAJIRA-I-0010-2021 CONSORCIO

A&U 7,8 Y 10

OBSERVACION JURIDICA No. 1

ACLARACION: Lo primero que debe quedar claro es que el ingeniero Abelardo Duarte actúa en calidad de **Representante Legal** mas no como **Presidente** de la asociación dentro del presente proceso, como se evidencia en la firma de la carta de presentación de la propuesta.



The second secon

Como queda ciaro el Representante Legal de la asociación no cuenta con ninguna limitación par la presentación de la oferta, la succipición del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a sociedad, per el contrario El Representante Legal tiene facultades para efectuar y ejecuto todos los actos, convenios y de CONTRATOS comprendidos dentro de su régimen jurísdico que tengan relación directa con el cumplimiento de su mistión, visión, objetivos:

Esperando dar claridad a nuestra oferta esperamos que la entidad reconsidere la razón por la cual esta rechazando nuestra propuesta y nos habilite para poder continuar dentro del proceso.

Nota: la presente NO PUEDE se considerada como una SUBSANACION, debido a que se est aclarando documentos que fueron entregados con nuestra propuesta inicial.

RESPUESTA:

Con ocasión de la observación presentada por el proponente al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el día 27 de febrero de 2021, la Entidad requirió al proponente con el fin de solicitar los estatutos de la sociedad, tal como se evidencia en documento publicado en la página oficial de Findeter el 01 de marzo de 2021.

De la lectura de los mismos, y conforme lo consignado en el Certificado de Cámara y Comercio, se evidencio que no existe ninguna limitación frente a la capacidad del Representante Legal para suscribir actos, convenios y contratos, tal como lo establece el

"Facultades del Representante Legal: El Representante Legal tendrá facultades para efectuar y ejecutar todos los actos, convenios y/o contratos comprendidos dentro de su régimen jurídico o que tengan relación directa con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funcionamiento (...)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 23° de los Estatutos, así:

"Artículo 23: El representante legal tendrá las facultades para efectuar y ejecutar todos los actos, convenios y/o contratos comprendidos dentro de su régimen jurídico o que tengan relación directa con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funcionamiento."

Así las cosas, se procederá a realizar el alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, modificando la calificación obtenida a CUMPLE.

De: AITOR DELARRAURI < licitaciones.adl@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 1:49 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: AF-ATGUAJIRA-I-0007-2021, PAF-ATGUAJIRA-I-0008-2021Y PAF-ATGUAJIRA-I-0010-2021 CONSORCIO

A&U 7,8 Y 10

OBSERVACION JURIDICA No. 2

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una aclaración en cuanto la apertura de los sobres económicos de las convocatorias No PAF-AT GUAJIRA-I-010-2021, PAF-AT GUAJIRA-I-008-2021 y PAF-AT GUAJIRA-I-007-2021:

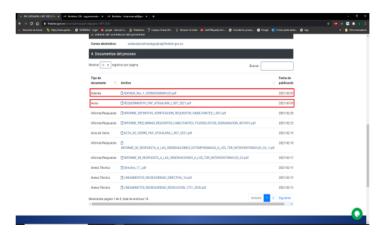
De acuerdo al REQUERIMIENTO APORTE DOCUMENTACIÓN, publicado el día 01 de marzo de 2021, nos otorgaba un plazo hasta el día 02 de marzo de 2021 para hacer entrega de la documentación solicitada, para lo cual la entidad debía expedir una adenda dentro de los procesos con el fin de tener tiempo de revisar lo solicitado y de esta forma poder evaluar todas la s ofertas en igualdad de condiciones pero se observa dentro de los proceso que solo en el No.PAF-AT GUAJIRA-I-007-2021, se expidió adenda y en los No PAF-AT GUAJIRA-I-010-2021 y PAF-AT GUAJIRA-I-008-2021 nos toman como rechazados.

PAF-AT GUAJIRA-I-010-2021

(...)

COINSURCIOS A&U 10,8 y 7

PAF-AT GUAJIRA-I-007-2021



Se solicita a la entidad, que en caso de encontrarnos habilitados de acuerdo a la información enviada el día de ayer según su requerimiento, sea tenida en cuenta nuestra propuesta dentro de las 3 convocatorias, demostrando total transparencia dentro de sus procesos como siempre lo ha hecho esta entidad, en caso de positiva respuesta solicitamos a la entidad por que medio se debe hacer llegar la contraseña para acceder a nuestras ofertas economías contenidas dentro del sobre No. 2.

RESPUESTA:

Con ocasión de la presente observación, y de conformidad con lo concluido en respuesta anterior, nos permitimos comunicar que se publicó la Adenda Nro 3 de cronograma en el cual se informa la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la actividad "Apertura sobre económico No. 2" correspondiente la apertura de la oferta económica de los proponentes habilitados.

Lo anterior se notificará oficialmente a través de correo electrónico remitido por Fiduciaria la Previsora.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 FIDUPREVISORA S.A.